# REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

11 SEP 2017

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

# LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum Nº 643 del químico farmacéutico del departamento de salud de fecha 04 de Septiembre de 2017, que solicita la adquisición de insumos mediante llamado a Licitación Pública, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 y Nº1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM., de los siguientes insumos:

- 20 UNIDADES DE CUCHARETAS DE CARIES ACERO INOXIDABLE
- 25 UNIDADES DE CAJAS DE ACERO INOXIDABLE DE 20 X 10 CMS
- 20 UNIDADES DE TIJERAS CON PUNTA ROMA DE 11 CMS ACERO INOXIDABLE
- 20 UNIDADES DE TIJERAS CON PUNTA (EXTRACCIÓN DE PUNTOS) 11 CMS
- 20 UNIDADES DE PINZAS ANATOMICAS DE 11 CMS ACERO INOXIDABLE
- 20 UNIDADES DE PINZAS QUIRUGICAS DE 11 CMS ACERO INOXIDABLE
- 10 UNIDADES DE ALICATE FRONTAL INSTRUMENTAL PODOLOGIA
- 10 UNIDADES DE ALICATE CORTACUTICULAS PARA PODOLOGIA
- 20 UNIDADES DE MANGO DE BISTURI N°21 ACERO INOXIDABLE 2.- AUTORICESE, las siguientes bases de licitación:

## 1. <u>Características de la licitación:</u>

Nombre de la licitación: INSTRUMENTOS DE PODOLOGIA 2

Estado: Guardada

Descripción: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PODOLOGIA Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la

apertura técnica de las ofertas.

### 2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Independencia Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE SALUD

R.U.T.: 69.255.500-7

Dirección: INDEPENDENCIA 1325

Comuna: Independencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

#### 3. Etapas y plazos:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 11-09-2017 15:00:00

Fecha de Publicación: 04-09-2017 18:00:00 Fecha inicio de preguntas: 04-09-2017 18:00:00 Fecha final de preguntas: 07-09-2017 19:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 08-09-2017 15:00:00 Fecha de acto de apertura técnica: 11-09-2017 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 11-09-2017 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 12-09-2017 15:01:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información Fecha estimada de firma de contrato No hay información Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

#### Documentos Administrativos

1.- 1.- Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría) 2.- Entregar Antecedentes Económicos

#### Documentos Técnicos

1.- INDICAR FECHA DE VENCIMIENTO

No hay información de Antecedentes Económicos

### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

#### Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

#### Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

## Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

# 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	CALIDAD DEL PRODUCTO	50%
2. Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	50%

#### 7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Precio Referencial Fuente de financiamiento: No hay información

Contrato con Renovación: NO Observaciones: Sin observaciones

Plazos de pago: a 30 días Opciones de pago: Cheque

Nombre de responsable de pago: MARIO ARRUE VALDES e-mail de responsable de pago: marrue@independencia.cl

Nombre de responsable de contrato: DRA ANA MARIA MORENO M

e-mail de responsable de contrato: amoreno@independencia.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-02-27157768 Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

## 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

# 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates DESPACHO MÁS RÁPIDO, OTRO PRODUCTO ADJUDICADO EN LA MISMA LICITACION

3.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

FRANCO GUERRA CISTERNAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

. ANA MARIA MORENO

Directora Depto. Salud I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.